



Poder Judicial



21-17640129-7

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 232/26.-

SANTA FE, 20 de abril de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 16/26** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “ Confección y provisión de tarimas para Salas de Audiencias Anexo del Poder Judicial”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 39, se verifica la presentación de tres (3) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas OFFICE CENTER y VITRA ARGENTINA inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo la firma GRUPO LAPPER SRL cuya inscripción se encuentra en trámite condición que no la descalifica según lo establecido en el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16;

Que, a fs. 145, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 46.710.000,00 (pesos cuarenta y seis millones setecientos diez mil);

Que, la Prosecretaría y la Contaduría Judicial, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 16/26**, por la suma de **\$ 46.710.000,00 (pesos cuarenta y seis millones setecientos diez mil)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a **GRUPO LAPPER SRL - CUIT 30-71838365-6:**

RENG	DETALLE	PRECIO TOTAL
Único	Confección y provisión de tarimas para Salas de Audiencias Anexo del Poder Judicial; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 43.	\$46.710.000,00
TOTAL ADJUDICADO		\$46.710.000,00

2do.) La firma GRUPO LAPPER SRL deberá completar su inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, para hacer efectivas sus acreencias, según lo previsto por el Acta N° 44, del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16.-----
--

3ro.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 20 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

4to.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 07, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2026 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- **SUBJURISDICCIÓN 5 -**

- **S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-**

- **FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -**

- **INCISO 4 -**

- **PARTIDA PRINCIPAL 3 -**

- **PARTIDA PARCIAL 0 -**

- **PARTIDA SUB-PARCIAL 00 -\$46.710.000,00**

5to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----